

**Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y las entidades del estado peruano; constituida en la Segunda Legislatura del Periodo Anual de Sesiones 2021 – 2022 del Congreso de la República.**

## PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022 – 2023

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lugar: Sala 04 “Martha Hildebrandt”, edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y la Plataforma Microsoft Teams.

Lima 03 de mayo del 2023; 10:00 a.m.

Presidida por el señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza.

En la sala No. 04 “Martha Hildebrandt” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, del Congreso de la República y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 horas con 13 minutos del día miércoles 03 de mayo de 2023, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 4 congresistas, el congresista **VERGARA MENDOZA** Elvis Hernán, Presidente de la Comisión, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y las entidades del Estado peruano; correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de las congresistas, **Paredes Castro**, Francis Jhasmina, **López Morales** Jeny Luz, **Mori Celis** Juan Carlos, y **Bermejo Rojas** Guillermo.

#### ORDEN DEL DÍA:

El señor PRESIDENTE indicó, que como primer punto de orden del día la presentación de las autoridades y funcionarios de las diferentes entidades públicas convocadas a esta Sesión para exponer sus informes en respuesta a las preguntas formuladas desde la Comisión se les hizo llegar; con el propósito de agilizar la sesión, a los señores funcionarios se les irá presentando en el momento en que le corresponda su participación, luego de lo cual cedió el uso de la palabra al señor Néstor Rogers Zegarra Silva, Vice Ministro de Orden Interno.

**El señor Néstor Rogers Zegarra Silva, Vice Ministro de Orden Interno del MININTER**, quien vino en representación señor Ministro del Interior; el tema de su exposición se centró sobre 3 puntos:

El primero referido a la implementación del mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos dentro del Marco del D.S. N° 004-2021, sobre las medidas de protección; para el desarrollo de este tema delegó al Dr. Beyker Chamorro López, Dirección General de Actividades Democráticas del Ministerio del Interior.

**El Dr. Beyker Chamorro López**, señaló que el Ministerio del Interior da cuenta del estado situacional del mecanismo multisectorial para la protección de las personas defensoras de los Derechos Humanos, exponiendo muy sucintamente sobre los lineamientos establecidos y como opera la protección a las personas defensoras de los DDHH, sobre la ruta que se sigue y sobre el estado actual

de este mecanismo; apoyándose en su exposición con diapositivas, las mismas son parte integrante de la presente acta; Indicó que este esquema se orienta a la defensa de los Derechos Humanos, y que el propósito de este mecanismo es el de proteger a la persona defensora de los DDHH y garantizar su acceso a la justicia frente a situaciones de riesgo.

Explicó que el citado D.S. N° 004, define a la persona defensora de los Derechos Humanos como “la persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del derecho nacional e internacional” y define la Defensa de los Derechos Humanos como “toda actividad de promoción, protección o defensa que, de manera pacífica contribuya con la realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, sin recurrir al uso de la violencia”:

Luego explicó los lineamientos para la implementación de las medidas de protección y la forma de operar que tienen ellos, como es que la policía con el Ministerio del Interior ejecutaría una medida de protección, sea la ordinaria o la urgente; explicó que estos lineamientos ya tienen un flujo que se ha ido definiendo a lo largo del tiempo, opera con una alerta temprana cuando la persona defensora de Derechos Humanos, considera que está en riesgo su integridad, su vida u otros derechos, acude al Ministerio de Justicia y hay una directiva de esos lineamientos para asignar una medida de protección común u ordinaria o medidas urgentes de protección se decantarían por una protección policial del beneficiario o de su propiedad o por una evacuación de la persona en riesgo.

Mencionó que la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Actividad Democrática, ha elaborado los documentos para la creación de un grupo sectorial de trabajo con estos objetivos, para apoyar a la Alta Dirección en la aprobación del texto final de los lineamientos de actuación, que involucre a la Alta Dirección del Ministerio del Interior y al alto mando de la Policía Nacional del Perú. Así mismo este Grupo Multisectorial, tendrá como propósito aprobar la estrategia de financiamiento para la implementación de las medidas de protección. Finalmente refirió quienes son los integrantes de este Grupo Multisectorial.

Seguidamente, el **señor Néstor Rogers Zegarra Silva**, el Vice Ministro de Orden complemento la presentación que realizó el señor Beyker Chamorro, señaló que el segundo punto se refiere a las acciones destinadas a garantizar la seguridad de las comunidades nativas e indígenas y a sus líderes; al respecto mencionó que actualmente se viene trabajando dentro de las medidas y acciones estratégicas que propone la comisión sectorial para el desarrollo de la selva central, detallando las siguientes acciones:

Con fecha 23 de marzo del presente año, mediante el Decreto Supremo 040 se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente, encargada de proponer y fiscalizar la implementación de medidas y acciones estratégicas para el desarrollo sostenible e integral de los pueblos indígenas u originarios afiliados a la Asociación Nacional de Pueblos Indígenas de la Selva Centra, ARPI SC, y a la Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de la Selva Central, OMASEC, en el ámbito geográfico territorial de los departamentos de Junín, Pasco, Huánuco, Cusco y Ayacucho.

Con fecha 4 de abril también del presente año, en la localidad de Satipo, se instaló la Comisión Multisectorial para el Desarrollo Integral y Permanente de la Selva Central, acordándose aprobar el reglamento en un plazo de 10 días hábiles, sobre el cual se establecerán equipos técnicos de trabajo para áreas específicas que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y funciones, conforme así lo establece el artículo 5 del citado decreto supremo.

Dentro de estos equipos de trabajo se ha considerado el equipo técnico para la seguridad de las comunidades nativas de la selva central, equipo que estará conformado por autoridades del Ejecutivo, autoridades regionales, autoridades locales y líderes de las comunidades nativas, con la finalidad de diseñar las medidas y acciones estratégicas orientadas a brindar seguridad integral y sostenible a los líderes e integrantes de las comunidades nativas; para la materialización de estas medidas y estrategias, se contará con el Presupuesto requerido dentro de esta Comisión Multisectorial para el Desarrollo Integral y Permanente de la Selva Central, mientras se daban estas acciones dentro de la comisión multisectorial, el Ministerio del Interior ha desarrollado tareas orientadas a la seguridad de las comunidades nativas; el 15 de marzo del presente año, participó en una reunión con la Federación de Comunidades Nativas Yanesha y Anap de la Selva Central, acordando mejorar los niveles de coordinación y articulación entre el Poder Ejecutivo y las comunidades nativas, en particular sobre el acceso de jóvenes indígenas a las escuelas de formación policial.

Señalo que el 24 de marzo, participó en una reunión con la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Río Tambo y los presidentes de la Central Asháninka del Río Ene CARE y la Central Asháninka del Río Tambo CART y el Comité de Autodefensa Zonal número 25, acordando la implementación de un departamento de investigación criminal de Depincrí y la construcción de una comisaría en el distrito de Río Tambo, capital Puerto Prado, por ser un punto estratégico para la lucha contra la delincuencia, sobre todo contra el tráfico ilícito de drogas; menciono que el 29 de marzo del presente año, el Ministerio participó en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – VRAEM, dirigida a abordar el Proyecto de Ley 1481, que propone la nueva ley de los comités de autodefensa; así mismo el 11 de abril, tuvieron una reunión con el alcalde distrital de San Martín de Pangoa y el presidente de la Organización Unión Asháninka Nomatsiguenga del Valle de Pangoa – KANUJA, acordándose apoyar la refacción de la Comisaría PNP de San Martín de Pangoa; el 14 de abril, se participó en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – VRAEM, tuvo como agenda seguridad, protección y desarrollo de las poblaciones indígenas, tras la muerte de líder asháninka Santiago Contoricón Antúnez; informo que se logró la captura de uno de los autores.

Prosiguo que el 28 de abril, a través del director de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, se formó una comitiva de alto nivel del Ejecutivo que viajó a la localidad de Puerto Ocopa, provincia de Satipo, región Junín, a fin de atender las demandas de la Central Asháninka del Río Tambo CART y otras organizaciones nativas de la zona, permitiendo el levantamiento de bloqueo de las vías de acceso a dicha localidad; resalto que allí se lanzó el Programa de Seguridad y se adoptaron algunos compromisos en materia de capacitación de los comités de autodefensa, los que se encuentran en proceso de implementación.

En relación al **tercer punto**, referido a la articulación con las autoridades políticas, policiales, municipales de la jurisdicción y Defensoría del Pueblo y otros de la administración pública, para el

correcto ejercicio de las funciones de las comunidades nativas; menciono que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 040-2023-PCM, de fecha 23 de marzo de 2023, que crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Selva Central, se prevé convocar la participación de especialistas, funcionarios, representantes de entidades públicas, policiales, regionales y locales, personas jurídicas, privadas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones y otros representantes de la sociedad civil.

Mientras se dan estas medidas, el MININTER ha venido desarrollando coordinaciones con autoridades regionales, locales y políticas, como es el caso de la reunión que se tuvo en Puerto Ocopa, el 28 de abril, con las comunidades CART y CARE, se acordó la designación de su prefectos distritales y tenientes gobernadores en los distritos ubicados dentro de las comunidades nativas, a propuesta de los líderes, para que estos se conviertan en interlocutores válidos con las demás entidades públicas, propuesta fue aceptada estas comunidades nativas; señalo que se está articulando con la Municipalidad de Pangoa, Río Tambo y Satipo, sobre diversas acciones relacionadas a la seguridad rural, eventos de capacitación de los comités de autodefensa, conforme al compromiso asumido en el Acta de reunión del día 28 de abril; recalco que próxima semana, se iniciara en la ciudad de Mazamari la capacitación en técnicas de vigilancia, seguridad, arresto ciudadanos, protección de las escenas del crimen, con participación de los comités de autodefensa.

El señor PRESIDENTE, agradeció al señor Viceministro por su exposición, luego traslado a los congresistas miembros de la Comisión el uso de la palabra, a fin de que puedan realizar alguna pregunta, duda u observación, sobre la exposición.

Al no haber intervenciones de los miembros de la Comisión, el presidente preguntó al Viceministro, sobre el decreto supremo, que según la exposición no ha terminado de ser implementado acciones específicas; por lo que desde esa fecha a la actualidad ha habido una serie de asesinatos de líderes indígenas, a pesar que anterior a esa fecha, también se han registrado asesinatos en Saweto; expresó que no es el único, se tiene una serie de asesinatos, que han ido sucediendo a lo largo de los años y que ha sido la motivación principal para la conformación de esta comisión especial multipartidaria.

Prosiguió que en ese lapso de tiempo, los líderes indígenas asesinados, habían solicitado previamente garantías personales, individualidades ¿cuál ha sido el tratamiento de estas solicitudes?

El señor Chamorro López, manifestó que los casos específicos, son del alcance de la Policía Nacional del Perú, señalo que como Ministerio del Interior, han generado el marco normativo, para poder ser eficaces con los lineamientos que aún están pendientes los casos, podríamos hacer una solicitud a la Policía Nacional para remitirle en el plazo más breve.

El señor Presidente de la Comisión, ante esta situación amplió la pregunta al Vice Ministro “¿Cuáles serían las coordinaciones, que realiza su despacho con el Ministerio de Cultura, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, los gobiernos locales y regionales, para brindar protección a las poblaciones indígenas que son amenazadas por grupos criminales?; refirió que fueron 24 solicitudes que se han presentado hasta abril del 2022, para la activación de alerta temprana por situaciones de riesgo, de las primeras 17, solo una culminó con la emisión de una resolución viceministerial de archivo, de 12 se verificó la elaboración de un informe de evaluación de riesgo y en ninguna se ha realizado un plan de seguimiento de las medidas brindadas.

El señor Zegarra Silva, señaló que los hechos pasados sirven como base para proyectar al futuro y tratar de neutralizar este accionar delincencial o estas situaciones que vienen afectando a los líderes y a los integrantes de las comunidades nativas; el Ejecutivo haya promulgado ese Decreto Supremo 040, que busca el desarrollo integral y general y permanente de la Selva Central aglutina a todas las autoridades comprometidas de la zona, llámese gobiernos regionales, locales, políticos e inclusive a los mismos líderes e integrantes de las comunidades nativas; refirió que el 4 de abril se instaló esta comisión multisectorial, se acordó establecer el reglamento y sobre este reglamento se determina que al MININTER participa en seguridad ciudadana de las comunidades nativas, para diseñar medidas y acciones estratégicas en favor de la seguridad de estas comunidades, y que dentro de esa comisión multisectorial va a contar con presupuesto.

El señor PRESIDENTE, indicó que en relación a las áreas naturales protegidas, se ha realizado coordinaciones de operativos con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, toda vez que, se tiene conocimiento que las poblaciones indígenas están siendo asesinadas y desplazadas por grupos criminales, muchas de ellas se encuentran asentadas en áreas protegidas, esas intervenciones se realicen conjuntamente con el SERNANP y el Ministerio del Interior.

¿Se han realizado las coordinaciones, si tiene conocimiento al respecto, nos pueda facilitar esa información?”.

El señor Zegarra Silva, señaló que uno de los problemas que tiene las comunidades nativas, es la tala indiscriminada y cuando se oponen a estas talas ilegales, son amenazados y muchas veces son víctimas del sicariato; sucede también con la minería ilegal, para ello, el Ministerio del Interior, dentro de la Dirección de Crimen Organizado, cuenta con un área que es Minería Ilegal, que viene desarrollando reuniones permanentes y coordinaciones con los Ministerios del Medioambiente, de Minería; en cuanto a minería ilegal y a la tala indiscriminada, esos temas se han tocado en esta reunión del 4 de abril con las comunidades nativas

Entonces, hemos diseñado por el momento, puntos focales, tanto con el Ministerio del Interior, Energía y Minas, Ambiente y Ministerio de Cultura para los líderes para las comunidades, cuando se presenten este tipo de problemas nos comuniquen de inmediato para direccionar la solución al ministerio que le corresponde.

El PRESIDENTE, señaló que los asesinatos de líderes indígenas, tenemos algunos casos emblemáticos, como, por ejemplo, el caso de Estela Casanto Mauricio, líder asháninka asesinada por tráfico de tierras en la región Junín; en Ucayali, Herasmo García Grau por narcotráfico; al igual que Yenes Ríos Bonsano, también por narcotráfico, en la región Pasco, la mayoría asháninkas como Lucio Pascual Yumanga, Mario Manco López, Santiago Meléndez Dávila, aparentemente por tráfico de tierras, Luis Tapia Meza, también de Pasco, evidentemente hay muchísimos más, hay unos que no son visibilizados, y que incluso, por la lejanía territorial y la deficiente comunicación quedan muchas veces impunes, somos de la zona del río Ucayali, conocemos esta realidad.

El señor Zegarra Silva señaló que los casos emblemáticos, se tiene conocimiento de que se ha logrado la captura de los autores, en lo se refiere a la localidad de Puerto Ocopa, se está pidiendo una condena alta, el resultado de la investigación corresponde al Ministerio Público.

El PRESIDENTE, se refirió sobre la asignación presupuestal diferenciada en estos sectores para contrarrestar este flagelo de narcotráfico, la DIRANDRO, tiene un presupuesto o una asignación

presupuestal, que se puede decir autónomo de cierta manera en sus acciones, pero en términos generales ¿El sector del Interior ha destinado una asignación presupuestal diferenciada para la lucha y la prevención de más hechos lamentables como los que estamos hablando?”

El señor Zegarra Silva, señaló que el presupuesto es asignado anualmente para cada sector, la DIRANDRO trabaja dentro de ese Presupuesto, los esfuerzos del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional son denodados e inclusive, se ha detectado que uno de los puntos estratégicos para luchar contra el tráfico de drogas, ahí en la zona de las comunidades nativas, es Puerto Prado, en la confluencia del Río Ene con el Perené, forman el Río Tambo, en esas riberas del río Ene y del Río Tambo, se vienen desarrollando actividades ilícitas de tráfico ilícito, y por lo tanto, ya se coordinó con la alcaldesa del Río Tambo e inclusive ya nos asignó un terreno de 2000 metros cuadrados aproximadamente, para la construcción de una infraestructura física, donde va a funcionar una comisaría, para que vea el aspecto delincuencia común, una área de antidrogas para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; preciso que en Puerto Ocopa, hay una base de la Marina de Guerra del Perú, que apoyaría estas acciones de intervención que desarrollaría la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE, señaló que, con los datos recabados, se puede verificar que no se hay una articulación de trabajo en forma efectiva, no hay mecanismo intersectorial de articulación eficiente respecto a las otras instituciones que no son parte del Ejecutivo, hay algunos sectores que no participan, pese a que tienen la obligación de participar en este mecanismo multisectorial; seguramente por deficiencias en la norma, y que la Comisión revisaría a fin de proponer algunas reformas o algún proyecto de ley, indicando que para ello pedirían en su momento, también, al sector del Interior opinión legal fundamentada, para poder trabajar, porqué, dijo, la idea de esta comisión es fortalecer la lucha precisamente contra los cultivos ilícitos y narcotráfico, dio por culminada la participación del Viceministro y los funcionarios que lo acompañan y al no haber participación de los miembros de la comisión, suspendió la sesión por unos minutos.

**—Se reanuda la sesión---**

El señor PRESIDENTE, señaló que se encuentran en sala los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doctor **Ángel González Ramírez**, director de Políticas y Gestión de Derechos Humanos, al Señor **Jorge Armando Rojas Álvarez**, subdirector de Gestión del Procedimiento Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la doctora Nelly Maritza Zavala González, abogada de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, a quienes dio la bienvenida, cediéndole el uso de la palabra al director de Políticas y Gestión de Derechos Humanos, doctor Ángel González Ramírez del MINJUS.

En esta estación el congresista Guillermo Bermejo Rojas, se incorporó físicamente a la sala de sesiones.

El señor González Ramírez, que su exposición está relacionada acerca del mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos., señaló como ha funcionado la protección de personas defensoras de Derechos Humanos, desde sus antecedentes hasta la fecha.

Manifestó que en el año 2018, se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos, que establece por primera vez como grupo especial de protección a las personas defensoras de Derechos Humanos, que a consecuencia de las labores que realizan, se encuentran en situaciones de riesgo, para ello este plan establece dos metas, la primera contar con un registro de situaciones de riesgo; y luego, contar

con un mecanismo para la protección de personas defensoras; indico que en el año 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), frente a las constantes situaciones de riesgo, reportadas contra defensores de Derechos Humanos, se aprobó un protocolo aprobado por resolución ministerial, para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos, esta herramienta tiene un alcance limitado, permitió conocer la dimensión de la problemática, y apuntar a generar nuevos marcos regulatorios de mayor alcance, prosiguió que en el 2020, se aprobó un Registro de Situaciones de Riesgo, que permite obtener información, estadística de los reportes y de las situaciones de riesgo que identificamos, que ha permitido desarrollar algunas estrategias; en el 2021, se aprobó el Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, que es una herramienta multisectorial ¿Esto qué significa?, ocho ministerios tienen funciones a cargo de cada una de ellas que tienen que ser implementadas, y este mecanismo como se explicó hace un momento, el representante del Ministerio del Interior, contiene herramientas, instrumentos, que nos permite garantizar entornos seguros para la labor de defensa de los defensores de Derechos Humanos; señalo que en los años 2021 y 2022, lograron identificar las situaciones de riesgo asociadas al narcotráfico; DEVIDA es parte del mecanismo que forman parte el MINJUS encargada de la coordinación, el Ministerio del Interior, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Seguidamente, señaló que viene trabajando en base a tres objetivos, el primero, el de lograr la prevención efectiva a través de la generación de información estadística que proporciona el registro de situaciones de riesgo, esta perspectiva el defensor del pueblo es un colaborador del Estado de derecho y del fortalecimiento institucional como país; defiende intereses de la colectividad, también ayuda a identificar diferentes situaciones vulneratorias de derecho, situaciones delictivas y ayuda a prevenir situaciones de conflictividad social; por otro lado, manifestó que las líneas que corresponden a la protección y esto ocurre cuando ya se han vulnerado derechos o cuando se ha afectado la vida, integridad de la persona defensora de Derechos Humanos, aquí tenemos medidas de protección y medidas urgentes de protección; el tercero, es el de la promoción del acceso a la justicia, y esto se realiza a través de dos caminos, el primero, el apoyo que brinda la defensa pública a las personas defensoras de Derechos Humanos, tanto, cuando buscan reclamar un derecho, cuando buscan hacer una denuncia a través de la defensa pública de víctimas, como también, cuando están en una situación de criminalización la defensa penal para poder defenderlos.

Por otro lado, está es competencia de los operadores del sistema de justicia, el Ejecutivo, no tenemos una injerencia en los organismos constitucionales autónomos y menos en el Poder Judicial. En ese sentido, lo que se genera son espacios para la capacitación y generación de capacidades, de conocimientos, que puedan formar parte de la valoración de jueces, fiscales, de los casos vinculados a personas defensoras de Derechos Humanos; dentro de esa línea del Ejecutivo, es parte del sistema de justicia, buscamos generar capacidades en la P.N.P para investigar situaciones que involucran a personas defensoras de Derechos Humanos en riesgo; este mecanismo intersectorial, convoca a todos estos sectores y DEVIDA; articula acciones a nivel territorial, que ha permitido desarrollar una estrategia en el territorio, que se basa en la constitución de mesas regionales para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos, que ya viene funcionando en tres regiones, está en Ucayali, donde se han registrado más situaciones de riesgo identificado; Madre de Dios, donde la

azote de la minería ilegal es grande; y San Martín, donde se identificaron situaciones de riesgo asociado a tala ilegal.

El señor Ángel Gonzales Ramírez, señaló que el citado mecanismo ha tenido un proceso evolutivo importante a nivel normativo y también a nivel de su implementación, enfrentándose ciertamente a retos bastante grandes. Parte de la estrategia era el desarrollo de espacios regionales, que son las mesas regionales para la protección a personas defensoras de derechos humanos, que actualmente está funcionando ya en tres regiones, Amazonas, Loreto, Huánuco y Junín; dichas mesas tienen un rol puntual: convocar la acción de las diferentes entidades que forman parte del mecanismo, autoridades regionales y representantes de las organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones que realizan defensa de derechos humanos, de la zona de carácter regional y a las autoridades regionales, donde está el presidente de la Junta de Fiscales, el presidente del Poder Judicial, el jefe de la Región Policial.

Los mecanismos para el procedimiento de seguimiento y monitoreo permanente de situaciones de riesgo, se activa el mecanismo intersectorial administrativo, que consiste en la evaluación de solicitudes de medidas de protección para iniciar la toma de conocimiento de una situación de riesgo a través de una solicitud de activación del procedimiento de alerta temprana, se realiza una evaluación preliminar donde se va a determinar, de acuerdo a la gravedad del caso, si se aplica un plazo ordinario o extraordinario. El plazo será ordinario cuando se estén vulnerando derechos distintos a los de la vida e integridad de la persona defensora, y este plazo es de treinta días, que culmina con la emisión de una resolución viceministerial. El plazo será menor si está en riesgo la vida e integridad de la persona defensora; las medidas se implementan con el apoyo de la Policía Nacional, a través del Ministerio del Interior, que emita opinión respecto a la medida y que plantee un plan de implementación de esta, a fin de garantizar su continuidad y saber cómo se va a desarrollar, luego se elabora un proyecto de resolución viceministerial que establece un sistema de monitoreo, que es trasladado a las diferentes entidades que forman parte del sistema.

El registro de situaciones de riesgo, con más situaciones de riesgo son: Ucayali, que tiene un 32%; Lima, que tiene un 11% de situaciones de riesgo; Madre de Dios, 9%; Amazonas, 7%; Huánuco, 6%; San Martín, 6%, y Junín, que tiene un 6%. Los riesgos más frecuentes son las amenazas e intimidación contra las personas defensoras, esos constituyen un 51% de las situaciones de riesgo identificadas. Las agresiones corresponden a un 28%. La defensa que implican un mayor riesgo son la defensa del ambiente y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas; constituye el 90% de los casos; ello nos lleva a una reflexión importante, en su artículo 9º del Acuerdo de Escazú, en su busca la implementación de mecanismos para la protección de los defensores ambientales. El mecanismo de las personas defensoras de derechos humanos se logra, desarrollando acciones para garantizar vida e integridad especialmente de nuestros defensores ambientales. Evidentemente con la ratificación del acuerdo se tiene un impacto positivo en el fortalecimiento de estas herramientas, que se viene implementando este acuerdo.

En el marco de la Ley 31405, el MINJUS brinda el apoyo económico de 400 soles mensuales a los hijos huérfanos de personas defensoras de derechos humanos asesinados; hay necesidad de aprobar complementariamente lineamientos para garantizar la continuidad de las medidas de protección urgentes que a la fecha no están garantizadas.

El PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, para formular observaciones, pregunta o comentarios respecto a la participación del representante del ministerio de justicia

El congresista Guillermo Bermejo Rojas (PD), coincidió en el tema de la ausencia del Estado, que a veces se coordinaba con la Defensoría del Pueblo, nosotros decíamos “necesitamos la presencia de ustedes porque aquí está pasando una serie de cosas que amerita su presencia”, y nos decían “no tenemos presupuesto”.

La congresista Francis Paredes Castro, manifestó que el escenario de violencia, son cuestiones estructurales que el Estado peruano no ha resuelto, el problema guarda relación con el modelo extractivista que ha apostado el país, la minería y la tala ilegal, el tráfico de tierras o el narcotráfico, que hasta el día de hoy no hemos podido cerrar esas brechas con las comunidades originarias; la situación se agrava al no existir seguridad jurídica de las tierras, de los pueblos indígenas, como es el caso de la titulación de comunidades pertenecientes al pueblo Conibo, Shipibo, Yanasha, Ashaninka, entre otros, que resiste ante la amenaza permanente de invasión de sus tierras.

Respecto a eso, ¿cuál es la labor del Ministerio de Justicia en brindar seguridad a los pueblos indígenas desde el enfoque multisectorial? ¿Qué se está haciendo? ¿Cómo se está trabajando? ¿Hay algún mecanismo para solucionar esta problemática?

El señor Ángel Gonzales Ramírez, funcionario del MINJUS, manifestó que entre las causas más importantes de las situaciones de riesgo, están identificados factores estructurales, uno de esos factores estructurales es la falta de titulación, tenemos un trabajo articulado con el Ministerio de Cultura; a partir de la acción de la Superintendencia de Registros Públicos, vamos a informar también cómo se vienen articulando esfuerzos para dar las bases y puedan ser identificados inmediatamente.

Si bien el mecanismo tiene esta atención de identificar los riesgos y buscar la manera de neutralizarlos, es importante recordar que, si no se atienden los problemas estructurales, además de otros problemas como el narcotráfico, la tala ilegal, la minería ilegal, que está generando unos desastres ecológicos grandes, las situaciones de riesgo van a continuar.

Desde el punto de vista del Ministerio Público, se ha podido entender que logísticamente es imposible atender a las situaciones de riesgo y a las denuncias de manera oportuna cuando se trata de ese tipo de peligros inminentes de la vida, ¿cómo viene funcionando estas mesas?, nos puedes explicar.

El señor Gonzales Ramírez, manifestó que las mesas forman parte de esta estrategia territorial y pueden ser convocadas por el Ministerio de Justicia con el gobierno regional, está copresidida, de hecho en esta fórmula de que si uno no impulsa el otro tiene que hacer la labor de impulso de las mismas, las mesas regionales han tenido sesiones ordinarias este año, del 1 al 30 de marzo, presididas por el entonces ministro de Justicia y Derechos Humanos, el doctor Tello.

Ahora, respecto a la información de esos 200 días responden a una situación que se generó el año pasado, en la que la coordinadora nacional de Derechos Humanos nos estaba exhortando a que podamos realizar una reunión de balance de la implementación del mecanismo, pero de manera general se contaba con el marco que les había permitido tener estos espacios, anteriormente era el Plan Nacional de Derechos Humanos; la reunión se desarrolló con la participación de organizaciones de sociedad civil, participó la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y entidades que conforman

el mecanismo intersectorial, se sentó las bases en la colaboración que tiene que haber de las organizaciones de sociedad civil en la implementación de las medidas de protección, sabemos que está en riesgo la vida de una persona, que se requiere pues tocar todas las puertas necesarias para poder llegar a neutralizar el riesgo, se apoya con la presencia policial; en el espacio de la mesa está el patrullaje, pero también presencia de los fiscales de la FEMA y la Fiscalía de Derechos Humanos.

El PRESIDENTE, ¿hay un tipo de medición de impacto respecto al trabajo de los defensores de Derechos Humanos que ustedes han implementado y esta evaluación de impacto, si se hace ¿cuál es el mecanismo de evaluación en todo caso?

El señor Gonzales Ramírez, indicó que estamos todavía ante la creación de un indicador adecuado para medir impactos; ahora recibimos más situaciones de riesgo, reportes de mayores situaciones de riesgo, son mucho más constantes y llegan en un mayor número, pero eso no significaría que está creciendo necesariamente las situaciones, podría ser que sí, probablemente sea esa una de las razones, pero también mucha más gente ahora tiene conocimiento del mecanismo y está haciendo uso del mismo, en el marco de este mecanismo 46 solicitudes de activación del procedimiento Alerta Temprana, que es este procedimiento largo, de estas 25 cuentan con un informe de evaluación de riesgo que ha sido trasladado al Ministerio del Interior también, 21 de estos han sido respondidos diciendo que se cumplen con requisitos de admisión y se identifican situaciones de riesgo; de estos 21, 13 solicitudes cuentan con resoluciones viceministeriales, 10 han declarado procedentes medidas de protección y tres han requerido el archivamiento del caso.

Ahora, estamos hablando de 46 situaciones, esas 46 situaciones han sido tratadas de manera inmediata en el marco del monitoreo, se ha podido implementar las medidas, generar algún tipo de protección en la zona, solicitar las garantías personales y hacer un seguimiento de las mismas.

El congresista Bermejo Rojas, a modo de reflexión tanto del presidente como del representante del MINJUS se tendría que ir de la mano todas las medidas que ya se toman con las estrategias, por ejemplo, de lucha contra las drogas, con las estrategias de lucha contra minería ilegal, porque lejos de reducir el problema se ha aumentado.

En menos de un lustro se ha triplicado la producción de cocaína, han aumentado las cuencas cocaleras, planteamos salidas y propuestas que en ese momento hubieran sido muy efectivas como empadronar nuevamente a los campesinos cocaleros, de esta zona saben que el campesino promedio es que él tiene su hectárea, dos hectáreas, tres hectáreas, para sobrevivir, ese se va empadronar, el otro no se va a empadronar.

Y el tema de la industrialización, desde el gobierno de Alan García, entregó en San Juan de Miraflores, un terreno de cinco hectáreas para la industrialización de la hoja de coca, estamos hablando de hace más de 10 años, excepto de la inauguración no se ha puesto ni una piedra; señalo que se aprobó una ley en el Congreso sobre el tema de insumos químicos, para el seguimiento de los mismos; el problema de violaciones a los Derechos Humanos, del narcotráfico, de tala ilegal, de minería ilegal, termina afectándonos a todos.

El PRESIDENTE, mencionó que el Ministerio Público ha publicado el 28 de marzo de 2022 el plan o el protocolo de actuación fiscal para la prevención e investigación de los delitos en agravio de las personas defensores de Derechos Humanos, donde indica cuáles son las dependencias del Ministerio Público que tiene que intervenir para defender y proteger la labor y la vida de estos defensores de

Derechos Humanos ¿se está haciendo uso de este plan?, ¿cómo se está trabajando con esto?, ¿hay algo que mejorar al respecto?; tenemos que plantear algunas modificaciones y mejoras normas y reglamentaciones.

El señor Ángel Gonzales Ramírez, señaló que existe una labor articulada con la Fiscalía especializada en materia de Derechos Humanos e Interculturalidad; lo que ha permitido también tomar acciones inmediatas frene a situaciones de riesgo donde con la presencia de la Fiscalía de prevención del delito que estaba coordinando esta Fiscalía de Derechos Humanos ha ayudado a reducir situaciones, advertir de la comisión de un delito y ha reducido una situación de riesgo sobre varios casos, estos canales se dan en el marco de este protocolo; como parte de la implementación del mecanismo muchas entidades han venido laborando también sus propias normativa internas, la Defensoría del Pueblo sacó una directiva para articularse al entonces protocolo para la protección de personas defensora de Derechos Humanos, el Ministerio Público hizo lo propio, el Ministerio de Cultura elaboró una directiva para, sus gestores culturales, puedan ayudar con las labores de monitoreo y evaluación de situaciones de riesgo, del mismo modo el Ministerio del Ambiente; el más importante de los protocolos son los de la Policía Nacional y tienen que aprobarse. El día de hoy nos han dicho que va a pasar a manos de una comisión sectorial.

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión y al no haber más preguntas en la plataforma virtual, cedió el uso de la palabra al **señor Jorge Armando Rojas Álvarez**, subdirector de Gestión de Procedimiento Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, quien señaló que las comunidades nativas, de acuerdo al artículo 89º de la Constitución Política del Perú, tienen personería jurídica, autonomía organizativa, trabajo comunal, uso libre y disposición de sus tierras; asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en reiteradas jurisprudencias que el término territorio de las comunidades nativas no solo se extienden donde están ubicados sus domicilios, sus viviendas, sino también donde desarrollan actividades ligadas a su tradición cultural; con este marco normativo, en Registros se reflejan tres actos relevantes. El primero es el reconocimiento de las comunidades nativas, se inscriben como personería jurídica y con los requisitos que establece la norma; el segundo acto es, la inscripción de sus juntas directivas, conforme van cambiando sus dirigentes se registra para que tengan representatividad, tengan una vigencia de poder, puedan hacer un trámite bancario, recurrir a una entidad del Estado para acceder a algún programa social; y tercer acto es, la inscripción de su terreno comunal. Sunarp revisa el título respecto al marco normativo y el registrador genera la inscripción y a partir de ahí se despliega la publicidad y los efectos de este; señaló que emitieron guías de comunidades nativas, en Ashaninka, en Awajún y en shipibo, donde establecen formatos, modelos, para inscribir por ejemplo su junta directiva o modelo de acta, un modelo de quorum, un modelo de convocaría y en el marco de las actividades de inclusión registral que realiza la Sunarp, las 14 zonas registrales y sus 66 oficinas a nivel nacional, brindan talleres específicos a comunidades, para inscribir junta directiva, personería jurídica. En relación al terreno comunal de las comunidades nativas, estos no tiene recursos para generar el título, para levantar los planos, hacer la información catastral, , y esto se hace a través del gobierno regional debe recibir apoyo del Ministerio de Agricultura a través de su programa UEGPS, que es un programa de proyectos sectoriales o a través de la misma DIGESPACR que prestan apoyo a los gobiernos regionales, para lograr la titulación de sus tierras, para ello firmaron un convenio con la UEGPS, del Ministerio de Agricultura, para brindar todo el apoyo técnico a la emisión de los títulos y se está haciendo el seguimiento a las oficinas registrales.

Las zonas registrales encargadas son las siguientes: Zona Registral II, comprende las oficinas de Bagua, Jaén y Chachapoyas; la Zona III comprende a Moyobamba, Tarapoto, Juanjuí y Yurimaguas; Iquitos, Pucallpa, Cusco, Madre de Dios y Quillabamba; Huancayo, Jaén y Satipo; y en la Zona XV e Ayacucho a través de Pichari. Recalco que SUNARP no genera el título, se realiza un trabajo coordinado a través del ministerio de agricultura y gobiernos regionales y el mensaje que tienen todos los servidores de las oficinas es: “comunidades nativas, atención prioritaria, por la emergencia en la que se encuentran y la situación de vulnerabilidad”.

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer algún tipo de observación o pregunta respecto a la participación del señor Rojas Álvarez.

El señor Jorge Armando Rojas Álvarez - SUNARP, señalo que hay 2400 comunidades inscritas; pero, le vamos a hacer llegar la información ya distribuida por oficinas; respecto a las oficinas de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, tenemos la información de las comunidades que se registran en esas oficinas.

El señor PRESIDENTE, respecto a las comunidades que se encuentran con problemas de superposición de predios, ¿cuál es el tratamiento que se está realizando?

¿Hay algún mecanismo administrativo para poder superar estos problemas en relación de predios, evitando que se llegue a la instancia judicial?

El señor Rojas Álvarez, señalo que el tema de registro opera desde el año 1988 al año 94, se han levantamos las fichas registrales, han inscrito muchos terrenos comunales. Y muchos terrenos no tienen información gráfica, porque no tienen planos.

Entonces del lado de SUNARP el marco normativo es iniciar un procedimiento sumario administrativo donde se cierra la partida menos antigua, es decir la que se inscribió última.

Si hay conflictos, sí, lamentablemente tiene que ir al Poder Judicial.

Del lado de SUNARP es incorporar toda la base gráfica desde el año 1888 hay que hacer ese repaso de planos, de títulos, una labor bastante compleja y poco a poco se viene actualizando la información gráfica, así como lo nuevo que va llegando y se va incorporando en nuestra base de gráfica registral.

El señor PRESIDENTE, señalo que en la región Cusco, la SUNARP ha contratado a trabajadores bilingües para atender a los quechua hablantes; en las zonas amazónicas, como Loreto, Ucayali, tenemos un número enorme de lenguas originarias, siendo las principales unas que otras ¿se hizo el esfuerzo, cuál es la situación al respecto?

El señor Jorge Armando Rojas Álvarez, señalo que en el marco de este nuevo servicio de orientación y acompañamiento se está coordinando con la zona de Iquitos y Ucayali, Pucallpa, ahí viene el tema presupuestal de contratar personas en estos idiomas, en estas lenguas para que puedan prestar la orientación en las comunidades.

El señor PRESIDENTE, pregunto ¿Se podría hablar de algún plazo respecto de esto, o todavía no se ha tenido esa lista?

El señor Jorge Armando Rojas Álvarez, señalo que lo tiene mapeado y que están haciendo el seguimiento constante para lograr el objetivo.

El señor PRESIDENTE, señaló que la doctora **Dulhy Pinedo Amacifuen**, Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Director de Políticas Indígenas y **Ricardo García Pinedo**, Director de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura, se encuentran en sala.

La señora Pinedo Amacifuen, señaló con relación a los lineamientos, está esperando cerca de dos años para poder continuar y cerrar este círculo, fortalecer este círculo multisectorial en el tema de derechos de las personas defensoras; en relación al tema de SUNARP, le parecen muy interesantes las guías en lenguas que se han promovido y en el tema de la interculturalidad precisó que no solamente son las traducciones e interpretaciones, sino también que los procedimientos sean entendibles por los pueblos, que sean también a partir de sus propias prácticas.

En relación a los procedimientos en SUNARP, indicó que existen dificultades porque se incluyó, a los pueblos indígenas en procedimientos burocráticos que son nuestros, o sea, de la sociedad occidental más no de la comunitaria, que creo que en el proceso de mejora continua, es bueno tener en cuenta lo derechos territoriales no empiezan con la formalización, los derechos territoriales son ancestrales, y para ello existe todo un procedimiento que además está reconocido ampliamente por la OIT, por el Convenio 169 de la OIT; desde el Ministerio de Cultura cuentan con procedimientos para identificación de estos pueblos y todo lo que implica garantizar los derechos colectivos de estos.

En relación al tema de intérpretes y traductores, la Ley de lenguas estipula justamente la obligatoriedad de las instituciones públicas de poder contar con intérpretes y traductores en aquellas zonas donde tenemos más presencia de pueblos indígenas originarios y personas que su lengua materna no es el castellano; el Ministerio de Cultura forma continuamente a intérpretes y traductores.

Actualmente tenemos más de 500, que estos son de acceso público a través del RENIT\_ del Registro Nacional de Intérpretes y Traductores. Antes de proseguir su exposición, cedió el uso de la palabra al señor Ricardo García, Director, Director de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura.

**El señor García Pinedo**, señaló que es importante que es importante mencionar de que la función de titulación de comunidades nativas y campesinas están en los gobiernos regionales, y es la DIGESPACR del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego quien hace la parte normativa, y justamente es la SUNARP quien tiene la última parte de todo el proceso de titulación en la inscripción del título, y el Ministerio de Cultura, el marco de nuestras funciones tenemos un cachito de ese pedazo que dice: Coordinación para culminar los procesos de saneamiento físico legal.

En relación a Loreto, se han logrado la inscripción de cuatro títulos en Loreto, como mencionó el representante del Ministerio de Justicia, pero es importante mencionar después de cuánto tiempo se ha inscrito una comunidad nativa?; generalmente son seis a ocho años para inscribir un título.

Esta es la demanda de los pueblos indígenas y sus organizaciones, la celeridad del proceso de titulación, quizás están entrampados en el gobierno regional y la parte normativa; es importante visibilizarlo porque eso permite, y ese es un gran problema y que aqueja a los líderes y lideresas que están en los territorios defendiendo el tema de las ilegalidades; indico que también es importante mencionar, el tema de la superposición de derecho.

El tema del otorgamiento y la promoción de titulación de predios individuales sobre territorio de pueblos indígenas es un problema que tienen los pueblos indígenas, y a nivel nacional, y sobre todo en regiones amazónicas.; las responsabilidades del gobierno regional que tiene que ver con

concesiones forestales y que tiene que ver con bosques de producción permanente, y ahí creo que es importante también ver el tema de manera holística el problema.

El tema de concesiones forestales es una responsabilidad del gobierno regional porque es quien hacer redimensionamiento de la concesión forestal para poder recién poder otorgar el derecho y poder pasar a la inscripción del título.

Cuando se hace el análisis de superposición de capas de los derechos otorgados sobre el territorio que se va a titular encontramos de todo: predios individuales, nos encontramos con concesiones forestales, nos encontramos con BBPS.

Si bien es cierto el bosque de posesión permanente, tiene como ente rector al SERFOR, no impide la titulación, pero el proceso de redimensionamiento de ese bosque de posesión permanente demora varios años; desde el Ministerio de Cultura han identificado casos puntuales, que están haciendo acompañamiento y seguimiento. Y, por ejemplo, hay cuatro comunidades en la frontera con Colombia, en el Putumayo, del pueblo de Secoya, que estamos acompañando desde el 2021, noviembre de 2021.

Hay un tratamiento entre SERFOR y SUNARP sobre el proceso de titulación; han pasado varios años, a la fecha no se ha podido superar ese tema. Creo que es importante ver el tiempo, la temporalidad para inscribir el título, y todos esos cuellos de botella que hay en el procedimiento de titulación para poder decir en dónde poder destrabar y poder avanzar con el proceso de titulación, que es una demanda transversal y pendiente de los pueblos indígenas.

Con esa lógica, nosotros como Ministerio de Cultura hemos solicitado información a la DIGESPACR en los gobiernos regionales para poder saber cuántas comunidades nativas a nivel nacional están pendientes de titulación; a la fecha hay 24 comunidades nativas se encuentran en proceso de reconocimiento, 2293 comunidades ya se encuentran reconocidas, 1580 comunidades están tituladas y 715 comunidades se encuentran pendientes de titular; se ha contrastado esta información entre lo que maneja DIGESPACR y lo que manejan los gobiernos regionales y hay una diferencia de diez comunidades que no coinciden. Es la información que maneja el ente rector y la que maneja los gobiernos regionales no coinciden; es importante mencionar que también hay 754 comunidades inscritas no georreferenciadas, justamente es un problema que tiene la Sunarp porque no se visibilizan a nivel de catastro; genera un problema de conflictos territoriales entre comunidades nativas y el derecho que se ha otorgado, sea concesión o sea un predio individual. Es importante mencionar que como Ministerio de Cultura hemos venido empujando varios temas y que, incluso, varios de esos puntos están vinculados al mecanismo o, bueno, a situaciones de riesgo vinculados al mecanismo de derechos, de personas defensoras de derechos humanos.

Se está impulsando el proceso de titulación de las comunidades de Santa Rosillo de Yanayacu y Anak Curutuyacu en San Martín, dos comunidades vinculadas al tema del mecanismo. El apu Quinto Inmuna; se realizó una reunión en Huánuco para abordar cuatro casos. Uno de ellos es un caso emblemático del país, que es la comunidad nativa Unipacuyacu, donde hay un líder que ha sido asesinado, que justamente mencionó el señor presidente, Arbildo Meléndez; el presidente de la comunidad, Marcelino Tangoa, está siendo constantemente amenazado. Esta comunidad se encuentra en la zona de Huánuco, Codo del Pozuzo, frontera con Ucayali, por propia versión del gobierno regional no se puede ingresar a la zona, que el narcotráfico tiene secuestrada la zona.

Es importante articular y mirar el problema de manera integral. Todos los actores debemos orientar para poder solucionar un problema estructural y que nos tiene que llevar a tomar decisiones como país.

Desde la Dirección de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura, junto con el Ministerio de Justicia están coordinando el tema para articular con el gobierno regional; menciono que desde la Comisión de DEVIDA se pueda orientar, por ejemplo, para la intervención del Proyecto CORAH, que ayude con el tema del Ministerio del Interior, con el Ministerio de Defensa, porque ya rebasó las competencias y la capacidad del Gobierno Regional de Huánuco, por versión propia de los funcionarios públicos de ese gobierno regional, de que ya imposibilite y es necesario llevar este problema a otro nivel, a nivel nacional y que tenga toma de decisiones políticas.

En esa lógica, también hemos articulado y hemos estado viendo lo de la comunidad nativa Puerto Nuevo, donde han tenido situaciones de riesgo, están siendo amenazados.

La comunidad Nueva Austria de Sira, no tiene reconocimiento; eso es negar el derecho a los pueblos indígenas de poder tener y poder ejercicio pleno del derecho colectivo que es de tierras y territorios.

En esa lógica, también hemos impulsado el tema y estamos justamente pasando la sentencia, que es de la CIDH, al gobierno regional para que ya no se otorgue más algún tipo de derecho en el territorio de esa comunidad nativa hasta que iniciemos el proceso, nuevamente el reconocimiento, porque entendemos que hay una sentencia judicial que ha anulado este derecho de la comunidad nativa.

También hemos visto lo de la comunidad nativa Codo del Pozuzo, que está también cerca de la frontera con Pasco, y que, sin embargo, también tiene amenazas de invasión de sus tierras, y que, sin embargo, el gobierno regional no le estaba prestando atención porque decía que se encontraba jurídicamente en Pasco, pero físicamente está en Huánuco. Los problemas que se encuentran en límites entre dos regiones, pero que es importante poder abordarlo para poder solucionar el ejercicio pleno de los derechos colectivos de nuestros pueblos indígenas; indico que es importante mencionar que desde el Ministerio de Cultura estamos liderando un proceso de titulación en Ucayali, en la provincia de Atalaya, en el distrito de Raimondi, que es la comunidad nativa de Alto Esperanza del Río Inuya. Si bien es cierto esta comunidad es una comunidad que se encuentra en situación de contacto inicial, en la historia del país no se ha titulado nunca una comunidad en esta situación.

El Ministerio de Cultura con el Gobierno Regional de Ucayali después de varias reuniones, incluyendo con la anterior gestión regional, se pudo al fin realizar el trabajo de campo, que es la segunda etapa, que es la etapa de demarcación. Ahora entendemos que esta comunidad, propiamente por su naturaleza y situación en la que se encuentra en contacto inicial, tiene todas las de ganar respecto a los derechos que se han otorgado sobre su territorio. Encontramos concesiones forestales, inclusive algunos centros poblados, que se han promovido para tratar de ocupar el territorio de la comunidad que están vinculadas a tala ilegal, por ejemplo. Y también se habla de narcotráfico, pero creo que es importante ahí, primero, ya se hizo la demarcación, la semana pasada se ha terminado la demarcación, y vamos a iniciar el tema de análisis de superposición, y ahí van a saltar y, probablemente, va a saltar como uno de los riesgos el tema del narcotráfico. Lo manifestamos en este espacio.

Hay casos importantes que están vinculados al tema de conflictividad. Las comunidades nativas que se superponen a áreas naturales protegidas de cualquier categoría, llámese ACR o parque nacional,

en este caso, el Parque Nacional Cordillera Azul y el ACR Cordillera Escalera se superponen con territorios de comunidades nativas. Hace poco ha salido una sentencia para que se pueda otorgar el tema de la titulación a la comunidad nativa Puerto Franco. Eso marca un hito distinto para poder avanzar en la superposición, porque entendemos que hay sectores del propio Ejecutivo que todavía estamos en proceso de entender la interculturalidad y los procesos de los derechos colectivos de nuestros pueblos indígenas.

En referencia al mecanismo, el sector Cultura tiene, en el marco de la prevención y en las medidas urgentes de protección tiene varias funciones; uno de ellos es de emitir alertas, el cual a través de nuestros gestores interculturales que tenemos en casi todas las regiones amazónicas, en todas las regiones amazónicas del país, tenemos en 19 en total, estamos en constante coordinación con el Ministerio de Justicia y a quien estamos emitiendo las situaciones de alerta., se traslada al Ministerio de Justicia de manera rápida; como Ministerio de Cultura se ha brindado el soporte al Ministerio de Justicia, , con un traductor Shipibo-Konibo para recepcionar un caso; cabe mencionar que los gestores interculturales que tiene Sector Cultura, muchos de ellos pertenecen a pueblos indígenas.

En el caso de Santiago Contorción, en Selva Central; una gestora intercultural que pertenece al pueblo ashaninka dio esta lamentable noticia, no teníamos registrado en su momento, cuál era la situación referente al líder mencionado.

El Ministerio de Cultura participa en las mesas regionales de en San Martín y Ucayali tiene la Secretaría Técnica; el gobierno regional y el Ministerio de Justicia tiene la copresidencia, adicional a eso, están promoviendo el tema del trabajo de los espacios de coordinación para titulación vinculadas al tema del mecanismo, entendiendo justamente de que los problemas no se solucionan y que sobrepasan el mecanismo.

El **mecanismo** es un instrumento que solo sirve para poder salvaguardar la integridad del líder cuando se encuentra en una situación de riesgo; se entiende que el problema va más allá y el problema es estructural y que está vinculado al ejercicio pleno del derecho de los pueblos indígenas y que, básicamente, son tierras y territorio. En esa lógica, se articuló el mecanismo con temas de titulación y que coordinando con varios gobiernos regionales de manera multisectorial: el tema de la articulación multisectorial para poder culminar con esos procesos y poder avanzar en lo complejo que es.

La **señora Dulhy Carolina Pinedo Amacifuen, Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura**, señaló sobre el estado situacional de políticas de los derechos de los pueblos indígenas, que en el año 2017 se publicó el Decreto Supremo 005-2017-MC, mediante el cual se aprobó la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, que en adelante mencionó como PNLOTE. Este es el principal instrumento; en relación a estrategias de mediano y largo plazo en materias de lenguas indígenas u originarias; es el resultado de un proceso participativo, con los pueblos indígenas y representantes de las organizaciones indígenas y los sectores del Estado.

Esta política está establecida hasta el 2040, y establece cuatro objetivos prioritarios, que es mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de las lenguas indígenas u originarias, reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general e incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población y como cuarto punto, incrementar el dominio oral y

escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes. Esta política, cuenta con 32 lineamientos estratégicos y 42 servicios, mencionó que es una de las políticas que ya cuentan con un tablero de control, mediante el cual pueden hacer seguimiento a los sectores y estamos en proceso de ello también. Porque las políticas se pueden establecer, pero lo más importante de ellas es que sean cumplidas por los sectores que tienen los servicios a cargo; ese tablero de control sirve para monitorear la implementación de los servicios de los diversos sectores a cargo.

Con respecto al estado situacional de la construcción de la política nacional de pueblos indígenas u originarios al 2030; manifestó que este proceso se truncó por la pandemia, el año pasado se retomó las conversaciones con las organizaciones indígenas, quienes, además, en una legítima demanda, debo decir, por el lapso que se había parado por la pandemia, solicitaron una revisión del documento preliminar con el que ya contaba el sector. En ese sentido, es que se consensuó con ellos, con las organizaciones indígenas, talleres macro regionales que implicaban recoger aportes desde las bases territoriales de las organizaciones indígenas. Y es así que el año pasado se realizaron cuatro macro regionales y se recogieron cerca de 5000 aportes. Puntualizo que esta nueva versión que tendrá la Política Nacional de Pueblos Indígenas, la PNPI recoge todos los aportes de las macro regionales, que era una de las demandas de las organizaciones. Y eso ha implicado una mejora sustancial en cómo se está planteando el problema público y también las causas directas y, finalmente, los objetivos y lineamientos, así como los servicios.

Respecto al estado situacional de la hoja de coca en los pueblos, y los territorios indígenas; indicó que la situación crítica que tenemos en las reservas indígenas y en las solicitudes de reservas indígenas en el país. Las reservas indígenas son espacios territoriales que son protegidos por la existencia de pueblos indígenas en aislamiento y de contacto inicial.

En este contexto, hay solicitudes de reservas, o sea, que están siendo procesados, pero que particularmente en dos de ellas tenemos álgidos problemas con respecto a información sobre coca y narcotráfico. Y que estas, en su debido momento, han sido informadas al MININTER, al MINDEF, a DEVIDA. De hecho, recientemente hemos estado participando en la comisión realizada por DEVIDA y hemos establecido ciertos acuerdos para poder remitir información, para poder también tener todo el marco normativo en relación a la actuación de los territorios indígenas. Porque, como se podrán imaginar, el principio en las reservas indígenas es el principio de no contacto para justamente no vulnerar su seguridad, su integridad y su vida.

Entonces, a raíz de ello, toda información en relación a pistas de aterrizaje, a caminos, por donde transitan los pobladores aledaños a las reservas también nos indican que está el circuito, del narcotráfico, han sido informados debidamente a las entidades competentes; porque el Ministerio de Cultura es el ente rector del régimen especial transectorial en el marco de la Ley PIACI. Sin embargo, por eso mismo es que justamente necesitamos que todos los otros sectores ejerzan y cumplan con su competencia en relación a esta problemática.

El alcance del Ministerio de Cultura en el régimen transectorial, es la protección de los territorios; no son competencia del Ministerio de Cultura para abordar la problemática del narcotráfico y los cultivos ilícitos, así como el tema de la deforestación; el Ministerio se desempeña en dos ejes fundamentales: Uno es la vulneración de la integridad de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, y otro los factores de riesgo en el que pueden estar inmersas las comunidades aledaños a las reservas indígenas y a las solicitudes de reservas.

**El señor PRESIDENTE**, cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión para realizar sus preguntas, al no haber intervenciones de los congresistas, preguntó ¿cómo va la implementación respecto a los gestores interculturales en las regiones y qué participación tienen las direcciones desconcentradas?

**El señor Ricardo García Pinedo, Director de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura**, señaló que los gestores interculturales han nacido el 2020, en la época de la pandemia, para identificar y monitorear casos vinculados a pueblos indígenas, para visibilizar el impacto que tenía en este momento el COVID-19 en los pueblos indígenas; luego pasó a una segunda etapa que tiene que ver con el tema de la prevención, la difusión de información para la prevención de estos casos y luego se pasa, de acuerdo a la situación sanitaria, se pasa el tema de la aprobación de la vacunación.

En el 2022, que ha ido cambiando el tema de la situación sanitaria, desde el Sector Cultura se ha tomado la decisión de que, adicional a las funciones que puedan tener en cuanto al tema del COVID-19, podamos ver el tema otras actividades; en cuanto al tema de interculturalidad, informó que en la actualidad han implementado cuatro ejes de trabajo, que está vinculado al tema de la transversalización del enfoque intercultural en territorio; el tema de demandas de los pueblos indígenas; tres, conflictividad en la identificación, monitoreo y vigilancia; y cuatro, sobre situaciones de riesgo, donde justamente está vinculado al tema del mecanismo; la función de los gestores interculturales vienen de pueblos indígenas, es justamente para poder ser ese punto medio entre el Estado y las comunidades y los pueblos indígenas para implementar y adecuar un servicio, con todo ese proceso.

El señor PRESIDENTE, señaló que el tema de las Áreas de Conservación, tiene que ver con el proceso de titulación, se ha encontrado que las áreas de conservación regional se encuentran superpuestas a territorios y comunidades, y esto dificulta el desarrollo de esas comunidades; en el caso de Ucayali, hay una comunidad nativa, donde no existía un área de conservación regional anteriormente, el 2014, se ha implementado o se ha creado un área de conservación regional que ahora impide que, se haga el mantenimiento de la vía.

¿Desde el Ministerio de Cultura cómo están abordando la problemática de la titulación en particular?

**El señor Ricardo García Pinedo, Director de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura**, señaló que el Ministerio de Cultura está promoviendo las mesas técnicas de titulación, en la región San Martín hay una mesa técnica que se reactivó el 24 de febrero y actualmente hubo una reunión en marzo, y que se solicitó justamente el abordaje de este tema; se ha promovido el año pasado, justamente una mesa tripartita entre el Ministerio del Ambiente, encargado del tema de las áreas naturales protegidas, de la administración, hasta reservas nacionales; y también con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien tiene una resolución ministerial, la 136, que demanda, por ejemplo, el tema de la demarcación al interior de las áreas naturales protegidas. El Ministerio de que ha tenido la sentencia de Puerto Franco y creo que eso marca un hito para poder avanzar en el proceso de titulación; en el tema de las áreas de conservación regional está a cargo de la administración de los gobiernos regionales y es muy importante el enfoque que le da cada gobierno regional.

La diferenciación que tiene Loreto con Ucayali y San Martín es totalmente distintas. Las áreas de conservación regional en Loreto, que son cuatro, tienen una diferente articulación, participación de

las comunidades nativas, de los pueblos indígenas, a diferencia de lo que se tiene en San Martín y Ucayali, por ejemplo.

Creo que es importante profundizar eso en otro espacio, en otro momento, para que se pueda conocer mucho más a fondo de lo que trata el tema de las áreas de conservación regional.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, bueno, es parte del tema central; sin embargo, es importante conocerlo, es un tema repetitivo en la región Ucayali, Loreto, Madre de Dios.

Seguidamente cedió el uso de la palabra a representantes de la Defensoría del Pueblo a los demás representantes de los ministerios que s han estado acompañando, en cuanto consideren pertinente pueden abandonar la sesión, de considerarlo así.

Seguidamente, presento a la **doctora Lissette Vásquez Noblecilla**, adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de las Defensoría del Pueblo y a la **señora Nelly Aedo Rueda**, jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, a quienes cedió el uso de la palabra.

**La señora Lissette Vásquez Noblecilla**, señalo que este espacio ha tenido por objetivo abordar algunas temáticas de especial atención y preocupación dela Defensoría del Pueblo, como son, la protección de los derechos de los pueblos indígenas que, por su condición de vulnerabilidad, pues es un tema prioritario para una institución de defensa de derechos como la Defensoría del Pueblo.

Vamos a bordar acciones desarrolladas por la Defensoría para proteger los derechos de los pueblos indígenas; las acciones de supervisión vienen realizando la Defensoría con relación a los mecanismos intersectoriales para la protección de las personas defensoras; y, finalmente la supervisión a la política pública de reconocimiento de titulación de las comunidades campesinas.

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo, la Constitución Política le ha conferido el mandato de defender los derechos de las personas y de la comunidad; y, en ese marco, también supervisar el cumplimiento de los deberes de la Administración estatal; en particular, vinculado a la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Como lo mencionó el señor Ángel Gonzales, tenemos también lineamientos de actuación defensora frente a casos de defensoras y defensores de derechos humanos, dentro de los cuales también están desde luego las personas dedicadas a defender el ambiente y los derechos de los pueblos indígenas.

La Defensoría del Pueblo tiene 40 oficinas desconcentradas en todo el país, tiene por finalidad atender quejas, petitorios, consultas, investigar problemas recurrentes y además publicar y difundir los resultados, supervisar y formular recomendaciones a instituciones públicas y difundir y promover, desde luego, los derechos fundamentales.

Estas oficinas defensoriales atienden casos, también son acompañadas y se trabaja en conjunto con oficinas especializadas, ¿no?, como por ejemplo la Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, que tiene la línea temática, precisamente, de la protección de las personas defensoras, pero también tenemos una adjuntía que es a la que represento y que está vinculada a proteger los temas ambientales, los servicios públicos y los derechos de los pueblos indígenas.

Tiene la institución un programa especializado en pueblos indígenas, tiene también la línea vinculada a precisamente proteger esta población.

En el Perú existen 16 millones de personas que se auto identifican como indígenas en el Perú; esto

es, de acuerdo al Censo Nacional del Año 2017, el 52% son mujeres, 48% son hombres, casi 4 millones y medio de personas tiene como lengua amateur la lengua indígena; eso representa el 16% de la población censada.

Sobre los casos de amenazas y ataques contra personas defensoras de derechos humanos: Fíjese que, durante el año 2022, la Defensoría del Pueblo ha conocido al menos 29 casos relacionados a amenazas, estigmatización, uso indebido del derecho, activación de procesos judiciales, demandas, destrucción de viviendas, entre otros; es alarmante el incremento de estos casos conocidos por la Defensoría del Pueblo sobre homicidios, por la labor de defensa de derechos contra personas defensoras, incluso en situaciones de emergencia sanitaria donde sabemos que las actividades ilegales no pararon, incluso en pandemia se generó la mayor deforestación sin precedentes en los últimos años, eso nos da una muestra de que las actividades ilícitas en nuestra Amazonía continúan; entre pandemia, hasta la fecha la Defensoría conoce de al menos 18 casos de personas defensoras ambientales indígenas asesinadas, ¿no? Las víctimas, son principalmente estas personas; desde la Defensoría del Pueblo realizamos seguimiento al Ministerio Público sobre el estado de los procesos seguidos por 18 asesinatos; de alguna manera nos muestra también la problemática, es que, hasta la fecha, de la información recibida por la institución, solo 2 de 18 casos cuentan con sentencia condenatoria, ¿no?, es decir, mayoritariamente hasta la fecha podríamos hablar de impunidad; cuando se habla de la problemática que aquejan las personas que se dedican a defender el ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, tenemos que hablar, desde luego, de una necesidad en la protección efectiva.

Primero, la necesidad de garantizar, la necesidad de tener garantías efectivas contra las amenazas, los ataques y los asesinatos. Pero también la necesidad de una rápida administración de justicia, ¿no? Pero, además, la falta de un mecanismo de protección que incorpore al Ministerio Público, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República que pueda también, digamos, supervisar o controlar, que todos los funcionarios o todas las entidades públicas cumplan también con las funciones que les corresponden.

Y en esto me permito hacer mucho Hincapié, en la función del Poder Ejecutivo, digamos, fortalecer los mecanismos de protección a estas personas defensoras. Esto no lograría ser tan efectivo si es que no se involucra a actores claves como el Ministerio Público y el Poder Judicial que son finalmente los que se encargan de investigar y sancionar a las personas, pues, que realizan estos ataques y amenazas contra las personas defensoras.

Pero, además, es importante señalar que estos ataques, esas amenazas, estos homicidios es solamente la punta del iceberg de un problema estructural y que no debemos de perder de vista, ya que son justamente las causas estructurales de la problemática, lo que viene generando los ataques, lo que viene generando las amenazas, y que son desde luego consecuencia de los problemas.

Podemos enumerar, por ejemplo lo que ya se ha abordado con bastante detalle, me permito repasarlo actividades ilegales: tala ilegal, ineficacia en la persecución del delito, falta de presencia del estado en las comunidades nativas y comunidades indígenas; lo vamos a abordar en un momento también; esta falta de presencia genera una situación de indefensión de estas personas que, como sabemos, son principalmente personas indígenas; falta de titulación y georreferenciación de tierras comunales que también incrementan la situación de riesgo de peligro de las comunidades que no tienen mecanismos para proteger las tierras y territorios donde habitan; poco o mucho pueden

hacer para proteger a las personas defensoras, si es que no abordamos las medidas de protección y las causas estructurales, las actividades ilegales y los problemas de fondo de nuestras comunidades y lo que las colocan en estos o serio riesgo.

En general, Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios son los departamentos con mayor riesgo, en donde la población pueda sufrir atentados contra la vida, integridad física, amenazas, etcétera y los pueblos Ashaninka, Kakataibo, Shipibo, Conibo, cuya preponderancia se ubica en las zonas de Ucayali y Huánuco, son lo más propensos precisamente a sufrir estas amenazas y atentados contra la vida.

Es importante señalar en la línea de los que estábamos conversando, que la Defensoría del Pueblo ya viene insistiendo desde hace bastante tiempo en la necesidad de que el Poder Ejecutivo pueda tener una estrategia integral para erradicar actividades ilegales que ponen en riesgo la vida de las personas defensoras. Pero no solamente las personas que se dedican a defender el ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, sino también de la población asentada donde se desarrollan estas actividades ilícitas.

Entonces, hemos solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros, no solamente a través de oficios, sino con pronunciamientos, haciendo incidencia pública a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Fiscalía de la Nación, para implementar esta estrategia integral para erradicar estas actividades ilegales, pero que incluyan la ejecución de mecanismos efectivos para proteger a las personas defensoras; la Defensoría ha realizado para supervisar la implementación de este mecanismo intersectorial; puedo mencionar que, incluso, ya con los antecedentes normativos a este mecanismo, la defensoría ha formulado aportes al denominado protocolo para garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Tras el registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras, ambas resoluciones tuvieron vigencia hasta la aprobación de mecanismo y luego fue posteriormente modificado por un decreto supremo del año 2022.

Todo este proceso normativo ha tenido también la participación de la Defensoría del Pueblo, con participación en reuniones, espacios de coordinación y también algunas recomendaciones que hemos hecho llegar a las entidades estatales y cómo se han venido aprobando estas normas, en las cuales la Defensoría también ha aportado. Asimismo, la Defensoría del Pueblo tomó conocimiento, que se venía elaborando una guía para la atención y protección y reconocimiento de las personas defensoras de derechos humanos allí también formularon aportes, esa guía debe ser finalmente aprobada.

El PRESIDENTE, ¿Qué labor realiza normalmente la Defensoría para garantizar mecanismos efectivos para las personas defensoras?; la representante de la Defensoría del Pueblo, señaló que su labor es de solicitar la activación de la alerta temprana a favor de los recurrentes ante el Ministerio de Justicia; también lo ha explicado Ángel Gonzales en su presentación; se ha solicitado el monitoreo del caso al Ministerio de Justicia, permanentemente; se realiza el seguimiento de una correcta implementación de las acciones de protección urgente de las personas defensoras.

Indicó que, lo más importante es asignar un presupuesto suficiente para la puesta en marcha del mecanismo intersectorial, la necesidad de aprobar instrumentos para la implementación de medidas de protección y medidas urgentes de protección por parte de las entidades vinculadas al mecanismo; el Ministerio del Interior es uno de ellos. Creo que en este caso es muy importante que desde el Ejecutivo tenga que priorizar este tema desde el Estado en su conjunto y en él hay un reto pendiente, para que eso pueda ser también priorizado también por todas las instancias del Poder Ejecutivo que

tengan mandato, pero también abarcar la problemática de las causas estructurales que reciben ataques y amenazas a las personas defensoras.

La Defensoría del Pueblo, ha participado en diversas mesas regionales que se mencionaron en esta mañana, en San Martín; han participado a través de las oficinas desconcentradas y esperamos también que la próxima convocatoria de las mesas que están pendientes en Piura, Amazonas y Huánuco también tener presencia y participación para conocer con mayor detalle la problemática y enfocar también las recomendaciones que las defensoría del pueblo tiene a bien formular a los retos vinculados a garantizar una protección efectiva de las personas defensoras; el primero de ellos es que tenemos ahí un tema pendiente también para el Ministerio Público, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, a los gobiernos regionales y locales y que se garantice la participación en esta tarea a las organizaciones indígenas y sociedad civil para garantizar la proyección de este grupo en especial; manifestó que otro aspecto importante es la necesidad de fortalecer las unidades de protección de víctimas y testigos del Ministerio Público, la necesidad de la ratificación del Acuerdo Escazú, que es un instrumento internacional que contiene obligaciones internacionales para elevar los estándares de protección, precisamente de las personas defensoras ambientales.

Señalo que, existe la necesidad de dotar de un mayor presupuesto, la articulación entre las entidades responsables que va a generar el fortalecimiento de las acciones del Estado en esta materia; fortalecer la agenda del gobierno en el combate de las actividades ilícitas como la minería ilegal, la tala ilegal, el tráfico ilícito de drogas que afectan comunidades indígenas y ponen en riesgo la vida e integridad de esas personas. Por otro lado la presentación de iniciativas legislativas que se han venido dando, como, por ejemplo, la modificación de la Ley Forestal, respecto de la cual la Defensoría se ha manifestado abiertamente en contra en el entendido que en opinión de la institución y además del Ministerio del Ambiente y de otras instancias, incluso del Poder Ejecutivo, promueve, impulsaría el tráfico de tierras y la deforestación y generaría una impunidad; luego cedió el uso de la palabra a la señora **Nelly Aedo Rueda**, quien abordó la problemáticas que también enfrentan los pueblos indígenas y que afectan sus derechos fundamentales.

La señora Nelly Herminia **Aedo Rueda**, Jefa del Programa de Pueblos Indígenas en Defensoría del Pueblo, señaló que el tema de especial preocupación para la Defensoría es de la titulación de comunidades campesinas y nativas, es una política pública que han venido evaluando desde hace muchos años, la Defensoría ha emitido dos importantes informes sobre esta materia; en el 2014 se emitió el primer documento y en el 2018 se emitió una evaluación completa sobre el reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas en el Perú y actualmente venimos haciendo seguimiento tanto al Ministerio de Desarrollo Agrario, como a los gobiernos regionales sobre el cumplimiento de las recomendaciones planteadas.

Existe una brecha importante en materia de titulación, en materia de saneamiento físico legal, la defensoría advirtió que, alrededor de 1700 comunidades entre campesinas y nativas, pendientes de titulación; al respecto han ha pedido al Ministerio de Agricultura, que ejerza una rectoría; que en su momento al 2018 no ejercía, de hecho no había una unidad que pueda brindar lineamientos adecuados en esta materia; se ha atendido la recomendación se espera un sinceramiento de datos que debe ser público, de alcance nacional, donde se centralice cuál es el estado de las comunidades campesinas y nativas en el Perú, cuántas han presentado un requerimiento de reconocimiento, ,

cuántas han presentado un requerimiento de titulación y cuál es el estado de los trámites de esa titulación; otro tema que se advirtió en estas supervisiones es que los gobiernos regionales no cuentan con priorización de recursos, tienen un bolsón general para el tema de saneamiento físico legal y la mayoría de sus recursos se prioriza a la titulación individual y no a la titulación comunal, la titulación comunal es onerosa, pues, hay que hacer trabajos en campo, hay que ingresar, además varias veces, por lo complejo de los trámites, hay que conformar equipos técnicos especializados, hay que coordinar con las propias organizaciones y en la supervisión hubieron gobiernos regionales que incluso nos manifestaron que no destinaban un solo sol a la titulación de comunidades, pero sí habían algunos proyectos que financiaban parcialmente estas actividades.

La aprobación de la Política Nacional Agraria posterior a estos informes defensorías, ahora ya establece como un lineamiento de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales priorizar el saneamiento físico y legal de las tierras de las comunidades; no obstante, hay una debilidad en su cumplimiento, pues la mayor parte de gobiernos regionales continúa orientando sus recursos a la titulación de predios individuales y no así a la titulación de predios comunales, sí hay algunos proyectos con el PRT3 que han ido impulsando la titulación y otros de fuentes de entes cooperantes que también han ido avanzando lentamente, en los últimos años hay una mejora; hay una brecha según propia información del MIDAGRI- 1800 comunidades; hay que cerrar la brecha de la titulación se requiere el compromiso del poder Ejecutivo y del Legislativo para ver esta normatividad y avanzar hacia una simplificación normativa. Se requiere una política pública de alcance nacional para el reconocimiento y titulación de las comunidades con objetivos, metas específicas que orienten las acciones de los GOREs y que incorporen medidas para transversalizar el enfoque de interculturalidad con la participación también de las organizaciones indígenas y la sociedad civil. Tenían como meta la titulación de alrededor de 400 comunidades nativas y 190 comunidades campesinas.

No hay un cumplimiento de sus metas orgánicas de los GOREs que ejecutan el saneamiento físico legal y ante la superposición de derechos en territorios comunales, se requiere que el MINAGRI culmine con los lineamientos y esta base de datos señalados debe ser pública; existe una brecha de 1700 a 1800 comunidades que están pendientes de titulación. Para ello, el Estado en su conjunto, el Ejecutivo, como GOREs, debería tener una meta clara para el 2023 de titulación a comunidades.

Hay otras políticas públicas de mucha importancia para la Defensoría del Pueblo, como la educación intercultural bilingüe, creemos importante la agenda que nos han puesto; resaltó que cuatro de 10 comunidades nativas cuenta con una institución educativa dentro de su territorio, esto es de educación educativa de nivel secundario; ello dificulta, la conclusión del servicio educativo para los estudiantes indígenas; resaltó que Estado debe hacer un esfuerzo para cerrar esta brecha de déficit de establecimientos educativos en zonas indígenas; el 41% de adolescentes mujeres culminan la educación secundaria, es decir menos del 50% de mujeres indígenas perjudica su desarrollo personal y familiar; es importante la actualización de la política sectorial de educación intercultural y educación intercultural bilingüe; el proceso de actualización que están realizando desde el año 2019, es de responsabilidad del Ministerio de Educación y el CEPLAN, no han logrado actualizar la política pública destinada a la atención de los estudiantes indígenas, que son alrededor de 1200 000 estudiantes indígenas a nivel nacional.

A raíz de la reciente emergencia sanitaria, ha tenido especial incidencia en nuestro país, la Defensoría advirtió desde el año 2015 que solo cuatro de cada diez comunidades, es decir el 60% de

comunidades nativas y campesinas a nivel nacional esta desprotegida, no tiene acceso a la salud en su territorio, un ejemplo de la precariedad del servicio sanitario en la provincia de Purús - Ucayali la población tiene que salir hasta la capital del departamento; señalo que la Defensoría ha realizado recomendaciones: Reforzar la implementación de la directiva administrativa que busca implementar el enfoque de interculturalidad en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, se advierte que está pendiente cerrar la brecha en la vacunación contra la COVID a cargo del MINSA, y el Ministerio de Cultura para que nos den la última data de cómo está la brecha en la vacunación; en zonas urbanas tenemos porcentajes altos con primera, segunda, tercera dosis, el caso ha sido muy diferente en la vacunación en las comunidades. Se requiere mejorar, el acceso a la educación sexual integral y el de la consulta previa, que es otra de las políticas públicas, trascendentes en nuestro país.

Durante la emergencia sanitaria los procesos, de consulta previa, paralizaron por la naturaleza de la pandemia, hay alrededor 72 procesos de consulta que habrían culminado con acuerdos suscritos; señalo que, sería importante que el ejecutivo informe sobre el cumplimiento de esos acuerdos en materia de consulta previa, porque estar vinculado a los conflictos sociales. En aquellos lugares donde no hay cumplimiento, ya sea de mesas de acta de mesas de dialogo o de procesos de consulta, son latentes los conflictos sociales; las regiones que tienen esta problemática son Loreto, Cusco, Apurímac.

Indicó que está pendiente implementar políticas públicas, los procesos de consulta en medidas Legislativas, para cumplir con lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT; consideró, que es necesario poner especial cuidado en la metodología que se implementa en los procesos de consulta a nivel de calidad de estos procesos para lograr una información completa sobre las medidas consultadas, una mejor participación que incluye además a más mujeres indígenas dentro de los procesos de consulta para que todos los grupos de la comunidad se puedan ver representados.

Señalo que es necesario verificar el efectivo cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema sobre consulta de los servicios públicos, es importante que la Comisión Multisectorial para la Aplicación del Derecho a la Consulta, adscrita a la PCM pueda dar un adecuado impulso a esta política pública.

Informó que en esos tres temas, hay informes que la Defensoría ha emitido por cada uno de estos, en **caso de consulta previa, casos de pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial**, y que es necesario tener una ley de coordinación entre los sistemas de justicia que está aún pendiente y ahí están los últimos informes que se han remitido en materia de educación intercultural bilingüe, salud intercultural, consulta previa, propósito del COVID, defensores indígenas y niñez adolescencia y mujeres indígenas.

El señor PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a los miembros de la comisión, para formular alguna pregunta o comentario, pueden hacerlo en este momento; no hubo intervenciones: seguidamente indicó que estaba proponiendo un proyecto de ley que aprueba un mecanismo que vincula el Poder Ejecutivo, Ministerio Público, Poder Judicial, Contraloría, Gobiernos Locales, así como a las comunidades indígenas para garantizar la promoción y protección de ese grupo.

#### **¿Tengo entendido, que han presentado una propuesta Legislativa?**

La señora **Vásquez Noblecilla**, \_ Defensoría del Pueblo\_ señaló que hay proyectos de ley existentes

en el Congreso de la República, la Defensoría emitió opinión y formuló algunos aportes y dentro de los aportes que se formularon, se planteó la necesidad de que se pueda formular un mecanismo de articulación que involucre a esas entidades; ofreció alcanzar a la comisión, el informe sobre la opinión de la contraloría sobre este aspecto normativo.

El señor PRESIDENTE, comentó que el acceso a la educación es un tema urgente, y trascendental; las UGEL, especialmente las que están dentro del ámbito territorial de las comunidades nativas tienen la obligación de tener especialistas bilingües en lenguas mayoritarias, porque no podemos hablar de tener especialistas en todas las lenguas. Seguidamente agradeció por sus exposiciones a los representantes de la Defensoría del Pueblo; señalando que la última parte del Orden del Día tenemos la participación de representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, **las señoras Sandra Morales**, especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos; Indira Castillo, subdirectora de desarrollo alternativo de la Dirección de Asuntos Técnicos; y **Delia Trujillo**, directora de asuntos técnicos, así como los señores Renato Colchado y **Max Zavala**, director de articulación territorial. Acto seguido cedió el uso de la palabra a la señora **Delia Trujillo Fraga**, Directora de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señaló que son las 6 preguntas de la agenda que hizo llegar la comisión, en el marco de la implementación del mecanismo multisectorial para la protección de las personas, la implementación de la política nacional contra las drogas, sobre la superficie de cultivos con arbustos de hoja de coca en producción y sobre la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca desagregada a nivel de las áreas naturales protegidas y la implementación del convenio marco de cooperación institucional entre DEVIDA y SERNANP, manifestó que de acuerdo al Decreto Supremo 02-2022, que modifica este mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras, DEVIDA se incorpora a esta comisión, las funciones o competencias desde DEVIDA están orientadas a las medidas de prevención, del artículo 5, que concierne a brindar asistencias a las zonas estratégicas de intervención para la implementación de la política nacional de drogas, y en el marco de las medidas de protección, la competencia de DEVIDA es brindar asistencia técnica mediante la distribución de insumos y bienes que se requieren en las zonas afectadas por las acciones de erradicación; DEVIDA tiene participación directa en esta comisión intersectorial; en la implementación de la política nacional contra las drogas, en el marco del programa presupuestal de desarrollo alternativo integral y sostenible, están implementando actividades en las comunidades nativas, básicamente con las etnias Asháninka, Machiguenga, Nomatsiguenga, Cacataibo, Yanasha y Ticuna, y las actividades ejecutadas directamente por DEVIDA o con financiamiento a gobiernos locales con comunidades nativas en actividades productivas, es cacao, café, fariña, piscicultura, gestión comunal e infraestructura y comunal.

DEVIDA ha intervenido en más de 10,888 hectáreas de cultivos alternativos que integran a 12 300 familias de estas comunidades nativas. Estas acciones de intervención se vienen realizando a través de actas de entendimiento con las comunidades, y DEVIDA ha venido trabajando con ellas, solamente en el caso del VRAEM se han firmado algunos convenios, no obstante, con las otras comunidades trabajamos a través de actas; también realizó el trabajo en más de 10,800 hectáreas de cultivos alternativos lícitos que se asisten a estas comunidades nativas, y a 212 unidades acuícolas, y la implementación de 152 módulos de fariña; además hay 68 organizaciones comunales que tienen la asistencia técnica de DEVIDA y que se da a través de unas acciones de gestión comunal, cinco locales

comunales de mantenimiento e infraestructura, 93 planes DEVIDA elaborados y entregados a las comunidades nativas.

Los siete convenios suscritos con algunas organizaciones indígenas, son básicamente del VRAEM, porque ellos sí han pedido exclusivamente que se firmen convenios, y también hay más de 150 kilómetros de caminos vecinales no pavimentados, que hemos venido trabajando, aportando o contribuyendo con estas organizaciones.

En resumen, la intervención que se hace en que las comunidades nativas por ejecución directa, está en la zona de Iquitos, con las etnias Ticuna, en los distritos de Ramón Castilla y Avirí. En la zona de La Merced, en Pasco con las etnias Asháninkas y que incluye básicamente los distritos de Constitución y Puerto Bermúdez. En la zona de Pucallpa estamos trabajando con los Asháninkas, Yanasha y Cacataibo con las etnias, y básicamente los distritos de Codo del Pozuzo y Yuyapichis y la Irazola y Padre Abad.

En la oficina zonal de San Juan del Oro, que está entre Puno, Cusco y Madre de Dios, estamos entre el Cusco y Madre de Dios, se está trabajando con los Asháninkas, en Quispicanchis y Tambopata.

En la oficina San Francisco, que es la del VRAEM viene trabajando en Satipo y La Convención con Asháninka, Machiguengas y Nomatsiguenga, son 187 comunidades nativas con los que DEVIDA viene trabajando.

En resumen, tenemos más de 58 millones invertidos en DEVIDA a través de los gobiernos locales, hay más de seis mil hectáreas de cultivos alternativos que se vienen desarrollando, 53 unidades acuícolas que se dan en las zonas, y más de 159 kilómetros de infraestructura vial, hay más de siete mil familias que pertenecen a estos ámbitos y son beneficiarios. El fortalecimiento y la asistencia técnica en el campo de manera constante se dan con las oficinas zonales en esos territorios.

Una muestra de lo que DEVIDA ha venido entregando el módulo de procesamiento de cacao para sucesión, no solamente es cultivo sino también para el procesamiento de cacao en este caso, y la entrega del módulo de producción de manteca y polvo de cocoa, por ejemplo, con la asociación que es mito en CARE, que ya vienen produciendo y elaborando productos tipo chocolates que están a la venta del público; como es de conocimiento, DEVIDA conduce la política nacional contra las drogas y tiene el eje de desarrollo alternativo y también hay una intervención en el ámbito de la gestión del control de la oferta de drogas. Si bien no es de manera directa la función de DEVIDA, ha estado el viceministro del Interior explicando el trabajo que hace, no obstante DEVIDA en el marco de la política también tiene un trabajo multisectorial, principalmente en el caso de darle continuidad a la política de erradicación trabaja con el MININTER a través del CORAH para poder evitar o reducir las superficies de coca en estos ámbitos también, y DEVIDA ha iniciado un trabajo articulado ahora con los Ministerios del Ambiente, de Cultura y el MIDAGRI. Se está haciendo un trabajo articulado para elaborar un protocolo de intervención inclusive para las zonas del PIACI, donde se han detectado cultivos de coca; y, como ya también lo manifestaron en Cultura, hay todo un protocolo para no entrar así de manera abrupta en este tipo de poblaciones; hay un trabajo articulado con MININTER, MINJUS, SERNANP, SERFOR y DEVIDA para poder tener un tratamiento especial en este tipo de poblaciones, el PIACI en las comunidades indígenas. En relación a la superficie cultivada con arbustos de hoja de coca, está **Sandra Morales**, coordinadora responsable del monitoreo de cultivos de coca, y con Indira que también ve todos los temas de desarrollo alternativo; la finalidad del monitoreo de cultivo de coca es hacer un seguimiento sistemático y metódico de lo que son las extensiones de

cultivos y coca en el país, siempre se ha venido haciendo, anteriormente lo hacía Naciones Unidas; desde el 2018 DEVIDA ha asumido toda la metodología de intervención con el apoyo de Naciones Unidas, ha sacado los informes anuales, están mejorando las metodologías de medición que se han venido realizando es con imágenes satelitales. Tenemos un trabajo muy coordinado con el CONIDA, con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo de Imágenes Aeroespaciales, se trabaja un pre procesamiento de imágenes satelitales, se hace una interpretación visual de imágenes y los ajustes y mejoras. Todo ese trabajo se hace en DECIDA a través de nuestro observatorio peruano de drogas; los resultados, hay un incremento muy alto en relación a los cultivos de coca, y en los últimos años esto ha crecido en más de 23% entre un año a otro, hay algunas explicaciones, es importante mencionar que se han incorporado otros distritos en los cuales no se medían productos justamente de las alertas que nos ha venido brindado SERNANP en áreas donde no se habían estado midiendo años anteriores, y se han incorporado cinco ámbitos nuevos que incrementan las extensiones de estos cultivos.

Señaló que, el mayor incremento de producción de cultivos de coca, se encuentran en Contamana, Callería, Pichis Palcazu, Aguaytía son las zonas que han sufrido mayor incremento, siendo Ucayali una de las zonas con mayor crecimiento de coca; debido a la pandemia, la erradicación se redujo considerablemente.

Indicó que a nivel de departamentos, el crecimiento de los cultivos de coca, Ucayali es la que tiene mayor variación de incremento entre un año a otro, entre el 20 y 21, hasta seis mil hectáreas de coca, y es seguida por Loreto que es otra de las zonas vulnerables que ya tienen mayor complejidad ahora por la invasión de la FARC y de todos los otros grupos armados; a nivel de área natural protegida se observa que hay un incremento del 26%, con la mayor afectación en el parque nacional de Bahuaja Sonene, con 278 hectáreas que representa 85% del total a nivel nacional; en las zonas de amortiguamiento, la afectación ha sido en el orden de 36%, un incremento de 36%, y la mayor afectación también se ha dado en los parques nacionales de Bahuaja Sonene, con cinco mil cuatrocientos hectáreas y la Cordillera Azul, con mil novecientos ochenta y ocho hectáreas, ambas áreas vienen siendo también ahora, incluidas dentro del marco del posible trabajo de erradicación, que se quiere trabajar, se ha planteado en el Plan anual para este año.

Tenemos también la superficie de cultivos de coca, en pueblos indígenas y originarios en las comunidades nativas, la afectación de estos pueblos también ha crecido, en el orden de catorce mil hectáreas de las cuales diez mil, corresponden a comunidades nativas y tres mil ochocientos, a comunidades campesinas.

El incremento en estas comunidades nativas es del 68%, también en estas comunidades campesinas, el pueblo indígena u originario asháninca, es el que mayor afectación ha tenido en estos cultivos, durante este último, desde los años 2020 o 2021.

Señaló que, la implementación del convenio marco entre SERNANP, PIP y DEVIDA, informo que han tenido un trabajo mucho más estrecho con ellos, algunos compromisos que tiene DEVIDA y de SERNANP, durante el 2020 y 2022, es el trabajo desde el lado de SERNANP en el campo aéreo, en los ámbitos de las áreas naturales, se va trabajando en las zonas cocaleras, donde está Bajo Amazonas, Callería, Bajo Ucayali, Bajo Huallaga, Yurimaguas; por el lado DEVIDA también hay toda una vigilancia remota a través de sobrevuelos, para los cultivos de coca, que se vienen coordinando con SERNANP y se ha ido priorizando el Parque Nacional Sierra del Divisor, Parque Nacional Yaguas, Pacaya Samiria

y Reserva natural del Manu; se ha trabajado básicamente en el intercambio de información sobre presencia de actividades relacionadas al tráfico ilícito de drogas y hay participación de SERNANP, en el Comité de planificación de acciones de erradicación, a partir del año pasado, ya se ha incorporado a SERNANP, en el Plan de erradicación que han venido trabajando con el CORAH, también participa, para verificar que se incluyan algunas zonas que son, las más vulnerables y las más álgidas para que puedan incorporarlas en su trabajo este año.

El señor PRESIDENTE, agradeció a la doctora **Delia Trujillo Fraga** por su participación, no hubo preguntas, o comentarios, de los miembros de la comisión. Seguidamente señaló que hay una preocupación respecto al incremento de los cultivos ilícitos; el CORAH viene trabajando incesantemente, que no ha habido intervenciones en los primeros meses del año, la campaña de la erradicación se cortó intempestivamente en el mes de marzo del año 2020, y se reinició meses después.

¿Cuál es la medición de los resultados del CORAH?, porque entiendo que autonomía presupuestal, respecto a la ejecución propiamente a su presupuesto, el CORAH tiene cierta autonomía; pero el órgano rector es DEVIDA, entonces el trabajo del CORAH tiene que dar cuenta a DEVIDA, la pregunta es, ¿cuál de la medición que hace CORAH o que hace DEVIDA respecto al trabajo que hace CORAH?, y respecto a la labor de erradicación y además la ejecución presupuestal.

**La señora Trujillo Fraga**, señaló que la gestión del CORAH, viene trabajando con ellos, se firma un convenio con ellos y se vienen haciendo un reporte, ahora trimestral, inclusive sobre la ejecución de sus gastos y sobre toda la intervención que ellos vienen realizando, llega eso a DEVIDA, nosotros tenemos personal que trabaja en el Programa Presupuestal de Gestión Integrada para el Control de la Oferta de Drogas, justamente se encargan de hacer la revisión de todos los gastos efectuados y de lo que implica toda la intervención y se va monitoreando de manera permanente, porque ya el MEF, exige al CORAH, DEVIDA entregar los reportes financieros de la ejecución que se ha venido realizando.

**La señora Sandra Morales**, especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos DEVIDA, señaló que están preocupados desde DEVIDA por la tendencia creciente, que vienen manifestando la superficies cultivadas del año 2015, efectivamente, el año pasado, el último reporte que tienen, corresponde al 2021, el crecimiento ha sido inclusive mayor, también en alguna medida, debido a la reducción de la meta de erradicación, que en ese año fue de alrededor de seis mil hectáreas, sin disminuir la presión que hay por el aumento de los cultivos.

Para el año 2022, nuestra expectativa es ya tener los resultados para el mes de julio, esperamos que esta tendencia o al menos se mantenga. En el caso de la meta de erradicación, ha sido de veinte mil hectáreas, para el año 2022, así que podrán generar alguna acción de control sobre los cultivos.

**La señora Sandra Morales**, en relación a los resultados debido a los efectos de la pandemia, el equipo del CORAH, como usted lo mencionó, dejó de generar acciones durante unos meses, porque no tenían acceso a las vacunas, entonces es en el mes de agosto, septiembre, que ellos retoman las actividades y hasta concluir el año, solo lograron la meta de seis mil hectáreas; para el año 2022 es alrededor de veinte mil hectáreas erradicadas.

El **señor congresista Juan Carlos Mori**, señaló que una sesión descentralizada de la comisión en la ciudad de Yurimaguas el año pasado, donde se pudo ver un mapa de cómo va la incidencia del cultivo, en la provincia también de Alto Amazonas, en límite Loreto-San Martín, en Pampa Hermosa, hay un

centro poblado, donde se produce droga, en el distrito Teniente César López, capital Shucushyacu, donde también hay producción de droga, el alcalde distrital de Teniente César López, hizo un pedido a través del Oficio 0332, dirigido al director ejecutivo de DEVIDA, para la instalación de una oficina zonal en la ciudad de Yurimaguas, estas provincias están inmersos en el narcotráfico, la zona del estrecho que es una importante zona también donde hay presencia de narcotráfico, tanto del lado colombiano, como también del lado peruano, esta región está considerado, por algunos expertos, como el segundo VRAEM.

**La señora Sandra Morales**, indico que con respecto a la solicitud para la creación de la oficina zonal de Yurimaguas, actualmente esa solicitud se encuentra en evaluación, muy pronto se va hacer la respuesta formal, la creación o no de una oficina zonal, depende del análisis de varios factores, para efectos de DEVIDA, porque demanda también la asignación de un presupuesto, toda la asignación de presupuesto de este año, ya está focalizado a determinadas actividades que ejecutamos, se va a dar respuesta en el plazo establecido. Respecto a la oficina zonal DEVIDA, informo que se encuentra en Tocache, ahora está retornando a la ciudad de Tarapoto, para que pueda ya atender a todo el ámbito de intervención del programa presupuestal, básicamente de PIRDAIS que es el que mayor recurso canaliza DEVIDA. En relación a la solicitud del distrito teniente César López, este gobierno local está incluido en la población objetivo del Programa Presupuestal PIRDAIS, que es el 0072, se puede canalizar varias iniciativas, como lo que son caminos vecinales, tanto para el mejoramiento o el mantenimiento en caso sean proyectos de inversión para actividades productivas.

Señaló que, para este periodo presupuestal, hay una asignación de setenta millones seiscientos treinta mil novecientos nueve soles, para el Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS y que de acuerdo a la política nacional contra las drogas al 2030, hay zonas donde se tiene que ejecutar estos programas, estos proyectos que son ejecutados a través de programas; en relación Loreto particularmente, no está comprendido o no estaba comprendido por los menos en la información que teníamos, en gran parte de la región Loreto, dentro de estas zonas de afectación, para la ejecución de proyectos de inversión.

El señor PRESIDENTE, ¿si tienen a la fecha, si nos puede especificar cuáles son las zonas en Loreto donde ahora se está invirtiendo este presupuesto del PIRDAIS?

La señora **Sandra Morales**, especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos, señalo que dentro de la labor que desarrollan en materia de desarrollo productivo, abordan toda la cadena productiva, en realidad de las distintas cadenas productivas que impulsa DEVIDA; el eslabón principal es la articulación a mercados, dentro de este componente, tenemos actividades que desarrollan como ferias, que permiten la conexión comercial. El caso de la fariña, es un producto que ha impulsado DEVIDA, si tiene complicaciones para lo que es el tema de acceso a mercado, y que actualmente están evaluando, no solo al caso fariña, sino para múltiples productos, como el caso también de la cadena productiva avícola y acuícola. Para el caso de Loreto, la intervención se realiza en el marco del programa presupuestal, la mayor concentración ha estado dentro de la provincia de Ramón Castilla; en relación las comunidades o de los distritos, se hará llegar a la comisión la relación exacta de los distritos y el monto de inversión que han tenido desde el 2018 hasta la fecha.

**El señor PRESIDENTE**, indico que adicionalmente a lo que ya se ha implementado en los últimos periodos, a través del Programa PIRDAIS, y a través de otros programas de prevención y articulación con los gobiernos locales para el tema de salud y educación, se ha percibido a través de las sesiones

descentralizadas; qué se está haciendo desde DEVIDA, para poder revertir los cultivos ilícitos y el tráfico de cocaína cifras?.

**La señora Sandra Morales**, señaló que la zona de Putumayo, puede convertirse en el segundo VRAEN, por el incremento de cultivos ilícitos, por toda la delincuencia y todos los ilícitos que se ha mencionado esta mañana; desde DEVIDA, se está trabajando en una estrategia integral, por ejemplo, en Putumayo se está trabajando todo un concepto del modelo Perú, que se ha denominado de esa forma, pero que integra las tres intervenciones, porque se va entrar a la zonas con trabajo de interdicción también, pero también con todo el tema de desarrollo alternativo, como una intervención que se viene analizando y haciendo un trabajo estratégico para poder ingresar por esas áreas, los resultados no son alentadores a todo el esfuerzo que hace DEVIDA, estamos a tiempo en este tema, sino hubiera erradicación, el crecimiento del cultivo de la hoja coca, sería exponencial de lo que venimos viendo hasta ahora. Señalo que el un problema muy complejo, no hay una respuesta directa de, intervenimos en algo específico y vamos a obtener una respuesta como tal; dado que está asociado factores sociales, económicos, que son muy difíciles de poder enfrentarlos de manera unilateral, por eso creo que es importante los espacios de concertación con todos los sectores que han estados aquí, con los sectores en los que DEVIDA también concreta, para poder trabajar en una política integral, porque de todas estas zonas afectadas y estas zonas vulnerables, definitivamente no solo tienen un problema económico, son diferentes problemas; a ello se suma el tema del crecimiento del consumo de drogas en poblaciones jóvenes y adolescentes, en los colegios; el tráfico de drogas, antes era a países externos, ahora está en el mercado interno, se observó en los centros médicos a donde se ha constatado información, es un problema complejo, no hay presupuesto; no hay una medición exacta de las prevalencias de consumo, no cuentan ahora con la data.

El señor PRESIDENTE, ¿por qué la asignación a la actividad, formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera es menor de medio millón de soles solo para que lo ejecute el GORE de Junín?

El año pasado para ejecutar directamente por DEVIDA y Cusco, el 2019, 2020, 2021, no hubo asignación presupuestal. Sin embargo, el 2018, la asignación fue más de tres millones. En concreto, la asignación presupuestal para la formalización no habría tenido quizás una continuidad, es lo que estamos entendiendo, y en todo caso, ¿cuál es el mapeo que tienen al respecto?

**La señora Sandra Morales**, especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, señalo respecto a lo que es la actividad de titulación de predios, tanto comunales como individuales, DEVIDA, antes de 2018, o el 2018 hacia atrás, , ha tenido presupuestos considerables para esta actividad, que actualmente también forma parte del Programa Presupuestal 072, está dentro de su modelo lógico; desde el 2018 hacia adelante, el MEF ha restringido la asignación de presupuesto para DEVIDA para poder hacer actividades de titulación; aclaró que el presupuesto lo ejecuta el Dirección Regional de Agricultura, en el marco de sus competencias, antes del 2018, se hacía a través de una asignación directa del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo la gestión de DEVIDA y bajo el monitoreo que también que se realizaba; a raíz de que se gestaron los programas como lo que maneja la UEGPS del Ministerio de Agricultura, el PRT3 y canalizar los recursos DEVIDA a través de este programa, es que el MEF restringió los recursos asignados a DEVIDA.

La asignación de presupuesto que brindó el MEF para esta actividad es nula desde el 2018 hacia adelante. Excepto con excepción del año pasado, que sí se definió recursos para que fueran

ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura, para la georreferenciación de dos comunidades nativas, la de Catungo-Quempiri, Quempiri, que fue gestionado tanto por la Organización CARE .

La señora Delia **Trujillo Fraga**, señaló que el poder ejecutivo sigue gestionando recursos para una demanda adicional, dado que DEVIDA ha sufrido un recorte por la Cooperación Internacional, que era USAID, USAID tenía un fondo importante para los temas de desarrollo alternativo y a partir de este año, eso representa un recorte casi del 30% del presupuesto que tiene DEVIDA para los temas en estos ámbitos territoriales de los que se ha tratado en esta sesión; hay una preocupación importante relacionado a los efectos del cambio climático, no se ha logrado consolidar un acuerdo final sobre la demanda adicional; tratando de ver cómo se cubre esa brecha; seguidamente el PRESIDENTE agradeció por su exposición a la señora Trujillo Fraga.

### **CIERRE DE SESION**

Finalizada las intervenciones, el señor Presidente agradeció a los señores invitados(as) por su participación, por los comentarios y apreciaciones vertidos, señalando que serán valorados para la propuesta final del informe de la comisión.

Acto seguido el señor PRESIDENTE solicitó la dispensa de trámite de la aprobación del acta, para ejecutar lo aprobado en la presente sesión, la que fue aprobada; luego de lo cual se procedió a levantar la sesión.

En consecuencia, damos por concluida la sesión, siendo las 14 horas con 50 minutos.

***Eran las 14h 50min***

**Elvis Hernán Vergara Mendoza**  
**Congresista de la Republica**  
**Presidente**

**Jeny Luz López Morales**  
**Congresista de la Republica**  
**Secretaria**

Es parte de la presente acta, la transcripción de la versión magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República.